

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE "LABORATORIO REIG
JOFRE, S.A." SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DÑA.
ISABEL REIG LÓPEZ COMO CONSEJERA
DOMINICAL, INCLUIDO COMO PUNTO TERCERO
(3.2) DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 30
DE MARZO DE 2023**



1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), en relación con la propuesta de nombramiento de Dña. Isabel Reig López, como consejera de la Sociedad, con la calificación de dominical, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la Junta General de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, cuyo informe se incluye como Anexo al presente.

Adicionalmente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenecen Dña. Isabel Reig López y será publicado, junto con la propuesta y el informe anexos de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en la página web de la Sociedad como parte de la documentación relativa a la Junta General.

A los efectos oportunos, se hace constar que en la propuesta de nombramiento que se eleva a aprobación de la Junta General de Accionistas se han tenido presentes y se han valorado los objetivos de diversidad establecidos en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad en el Consejo de Administración*" de la Sociedad, ponderando especialmente el objetivo de favorecer en la composición colectiva del Consejo, la diversidad de género, conocimientos, formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, evitando la discriminación por cualquier motivo.

2. NOMBRAMIENTO DE DÑA. ISABEL REIG LÓPEZ COMO CONSEJERA DOMINICAL

El presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de nombramiento de Dña. Isabel Reig López se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, según la propuesta de nombramiento aprobada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en su sesión celebrada en el pasado, 22 de febrero de 2023. Asimismo, este informe valora la competencia, la experiencia y los méritos de Dña. Isabel Reig López para su nombramiento como consejera, habiéndose tenido en cuenta la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad y de su negocio.

En concreto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad han considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo de Administración de la Sociedad deben reunir, al menos, los siguientes requisitos: i) ser un profesional de reconocida competencia y experiencia profesional, adecuada al ejercicio de sus funciones y, con una conducta y trayectoria profesional de prestigio, alineada a los valores de la Sociedad; ii) tener unos conocimientos, experiencias, tiempo y aptitudes que aporten valor y que sean los adecuados para el ejercicio del cargo; iii) no estar incurso en causa ética, ni legal de incompatibilidad o inhabilitación para el ejercicio del cargo; y iv) acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas,



contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Respecto a la composición del Consejo de Administración, la propuesta de nombramiento de Dña. Isabel Reig López contribuye a mantener: (a) una estructura diversa en cuanto a competencias, experiencias, méritos y aptitudes; y (b) una composición diversa, de conformidad con lo dispuesto en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad en el Consejo de Administración*" de la Sociedad.

3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS

Dña. Isabel Reig López tiene como formación académica:

- Licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona.

Además, su experiencia profesional se compone de:

- En 1964 se incorporó a la Sociedad, la cual fue fundada por su padre.
- Desde 1971 a 2010, ostentó el cargo de Directora Técnica de Sociedad hasta su jubilación.
- Y, desde 2009, ha actuado como representante de Reig Jofre Investments, S.L., sociedad que hasta la fecha ha ostentado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. CATEGORÍA DE CONSEJERO

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo de Administración ratifica la consideración de la Comisión, según la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529. duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, Dña. Isabel Reig López

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, ha sido el accionista directo de la Sociedad, la mercantil "Reig Jofre Investments, S.L." quien ha propuesto que Dña. Isabel Reig López le represente en el Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que esta Comisión considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529. duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita Dña. Isabel Reig López, es la de consejero dominical.

5. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA, COMPETENCIA Y MÉRITOS

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha verificado que Dña. Isabel Reig López reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad al cumplir los requisitos legales previstos tanto en la legislación nacional aplicable como en la normativa interna de la Sociedad y, en especial, en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad del Consejo de Administración*" de la Sociedad, así como habiéndose valorado la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad y de su negocio.



Dicho lo cual, el Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y considera que Dña. Isabel Reig Lopéz posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero.

6. CONCLUSIÓN

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.5 decies de la LSC, el Consejo de Administración formula el presente informe que se incorporará al acta de la Junta General de Accionistas en la que se delibere sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Isabel Reig López.

A continuación, se adjunta la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en relación con el nombramiento de Dña. Isabel Reig López, por un periodo de cuatro (4) años, como consejera dominical, para su elevación a la Junta General de Accionistas.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 27 de febrero de 2023.

El Presidente

El Secretario no Consejero

REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L.
Dña. Isabel Reig López

D. Adolf Rousaud Viñas



Anexo: Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Isabel Reig López, como consejera dominical.



**INFORME QUE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y
SOSTENIBILIDAD DE "LABORATORIO REIG
JOFRE, S.A." PRESENTA AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DÑA. ISABEL
REIG LOPEZ COMO CONSEJERA DOMINICAL**



1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), así como del artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de nombramiento de Dña. Isabel Reig López como consejera de la Sociedad, con la calificación de dominical, que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad presenta al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha evaluado las competencias requeridas por el Consejo de Administración, haciendo un análisis previo sobre dichas competencias, conocimientos y experiencia necesarios.

2. NOMBRAMIENTO DE DÑA. ISABEL REIG LÓPEZ COMO CONSEJERA DOMINICAL

En el marco de lo anterior, el presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de nombramiento de Dña. Isabel Reig López se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad.

En concreto, este informe considera que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo deben reunir, al menos, los siguientes requisitos: i) ser un profesional de reconocida competencia y experiencia profesional, adecuada al ejercicio de sus funciones y, con una conducta y trayectoria profesional de prestigio, alineada a los valores de la Sociedad; ii) tener unos conocimientos, experiencias, tiempo y aptitudes que aporten valor y que sean los adecuados para el ejercicio del cargo; iii) no estar incurso en causa ética, ni legal de incompatibilidad o inhabilitación para el ejercicio del cargo; y iv) acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

La propuesta de nombramiento de Dña. Isabel Reig López como miembro del Consejo de Administración con la categoría de dominical debe ser analizada teniendo en cuenta la competencia, la experiencia y los méritos de la misma para su nombramiento como consejera, habiéndose valorado la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad y de su negocio.

3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS

Dña. Isabel Reig López tiene como formación académica:

- Licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona.



Además, su experiencia profesional se compone de:

- En 1964 se incorporó a la Sociedad, la cual fue fundada por su padre.
- Desde 1971 a 2010, ostentó el cargo de Directora Técnica de Sociedad hasta su jubilación.
- Y, desde 2009, ha actuado como representante de Reig Jofre Investments, S.L., sociedad que hasta la fecha ha ostentado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. CATEGORÍA DE CONSEJERO

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, ha sido el accionista directo de la Sociedad, la mercantil "Reig Jofre Investments, S.L." quien ha propuesto que Dña. Isabel Reig López le represente en el Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que esta Comisión considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529. duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita Dña. Isabel Reig López, es la de consejero dominical.

5. CONCLUSIÓN

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.6 y 7 decimos de la LSC, así como del artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, considera que Dña. Isabel Reig López cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que ha acordado, por unanimidad, elevar su informe favorable al Consejo de Administración para su posterior propuesta a la Junta General de Accionistas sobre el nombramiento de Dña. Isabel Reig López como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por un periodo de cuatro (4) años, con la categoría de dominical.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 22 de febrero de 2023.

El Presidente

El Secretario

D. Emilio Moraleda Martínez

Dña. Maria Luisa Francolí Plaza